

13

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de enero de 1994, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0000546 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 605 R.I. el 25 de febrero de 1.994.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Guillermo Wright Castro, en su calidad de Gerente General y representante legal de la antedicha compañía; casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.10'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.12'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Mediante la compensación de crédito S/.10 000.000,00.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto, el mismo que dirá: El capital de la compañía es de DOCE MILLONES DE SUCRES; dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, por un valor de cinco mil sucres cada una.

chm.-  
M.M.

Guayaquil 4 de marzo de 1.994

Ab Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MM